BASES SORTEO CRUCERO CON HOMENAJE

1. ORGANIZADOR

DESTILERÍA LA NAVARRA, S.A., con domicilio fiscal en C/ Jesús Landaluce 3, Polígono la Alberguería Viana, Navarra (España), y provista de C.I.F.: A-31082712, en adelante GLN; organiza un sorteo de ámbito territorial para el canal de Alimentación con la marca Homenaje, con sus tres vinos esenciales: Rosado, blanco y tinto.

1º PREMIO. CRUCERO POR EL MEDITERRANEO PARA 2 PERSONAS. LO GANA EL CONSUMIDOR que participe en el sorteo. Podrán disfrutar de una semana en un Crucero, **con pensión completa, por el Mediterráneo** con un acompañante. Duración del viaje de una semana. Traslados no incluidos. Las tasas del crucero están incluidas en el premio, a diferencia de las propinas, las cuales no están incluidas.

El crucero se podrá realizar en cualquier momento del año **a excepción de temporada alta. (JULIO-AGOSTO-SEMANA SANTA)**

2º PREMIO. También se sortearán **50 premios de 1 estuche de 3 botellas de Homenaje**: Rosado, tinto y blanco. Cada estuche tendrá un ganador y éste recibirá su estuche en la dirección que nos indique**.**

2. MECÁNICA

Con la compra de nuestros vinos Homenaje, en el periodo de tiempo que dura la promoción (22 de abril-10 de septiembre) El consumidor entra a participar en el **sorteo DE UN CRUCERO por el Mediterráneo y el sorteo de** 50 premios de 1 estuche de 3 botellas de Homenaje: Rosado, tinto y blanco.

Para participar el consumidor deberá **escanear el QR y rellenar el formulario** con sus datos, y también tendrá que adjuntar el ticket de compra que indique que ha comprado Homenaje.

El sorteo se realizará ante notario, fecha prevista el **13 de Septiembre**. La bodega se pondrá en contacto con el ganador en un plazo de 48 horas para comunicarle el premio.

GLN contactará con el ganador por **correo electrónico o teléfono**, en la dirección de correo o teléfono que haya facilitado en el momento de su adhesión a la promoción, para que dicho ganador acepte el premio. En caso de que el ganador no cumpla lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado tres (3) veces contactar con él en un plazo de 2 días hábiles a distintas horas, este no pudiese ser localizado, GLN rechazará su participación y procederá a contactar a la primera reserva de los elegidos ante el Notario.

El GANADOR dispone de 5 días naturales para justificar su condición de ganador y remitir la documentación requerida para la validación del PREMIO a GLN. Transcurrido ese plazo perderá el derecho a percibir el premio y se procederá a contactar con la primera reserva con los mismos plazos y condiciones. Así sucesivamente hasta conseguir un GANADOR. Si el primer ganador no es localizado, el premio pasaría al siguiente, y por consiguiente, el establecimiento ganador seria el establecimiento donde el suplente ha consumido su Homenaje. No el del primer ganador.

En caso de que ni el ganador ni los tres (3) reservas cumplan las presentes Bases legales o sean localizados tal y como se describe en la presente cláusula, GLN se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

La gestión del crucero será a través de nuestra agencia de viajes. El ganador se deberá poner en contacto con la agencia, una vez GLN le facilite los datos de contacto de la agencia de viajes.

3. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio. La posibilidad de participar es personal e intransferible. Uso exclusivo del ganador de la promoción.

La identidad del participante ganador se comprobará a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), y únicamente se entregará el premio a la persona identificada cuyos datos personales coincidan con el registro ganador.

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de GLN, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a GLN, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización del sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho, de los establecimientos de hostelería adscritos a la activación; ni de sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. La aceptación de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio.

4. FRAUDE

En el caso de que GLN o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GLN ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, GLN se reserva el derecho a eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo. Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por GLN ante las autoridades competentes.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES

El premio de esta promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

GLN se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

GLN podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización. El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes bases establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio.

La renuncia al premio por parte del ganador no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

GLN excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del operador de telecomunicaciones a través del cual se participa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la plataforma web para la participación a través de la misma.

GLN no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

6. ACEPTCIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCION; implica la total aceptación de las presentes BASES.

La manifestación en contrario; implicará la exclusión de la PROMOCIÓN y LA NAVARRA quedará liberada de cualquier obligación.

7. LEGISLACION APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española.

En Viana 19/03/2024